- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Bitácora: 13/DK-0213/09/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0352.2017 133.02.03.DT.0352.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 2
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca
- VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DT.0352.2017 BITÁCORA: 13/DK-0213/09/17

Pachuca, Hidalgo, 05 de Octubre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

173011

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio Nº 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
35	391	425	17769962	17769996
22	248	269	17769997	17770018
23	289	311	17770019	17770041
1	23	23	17770042	17770042
1	23	23	17770043	17770043
1	50	50	17770044	17770044
1	39	39	17770045	17770045
1	48	48	17770046	17770046
2	54	55	17770047	17770048
1	10	10	17770049	17770049
1	14	14	17770050	17770050
1	40	40	17770051	17770051

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

1 3 OCT 2017

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO Nº 133.02.03.DT.0352.2017 BITÁCORA: 13/DK-0213/09/17

Pachuca, Hidalgo, 05 de Octubre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES "Ing. Benjamín Rico Moreno. - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado. -

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

90 FOLIOS: 35 FOLIOS DE 1,313.159 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17769962 - 17769996), 1 FOLIO DE 5.814 M3 DE MADERA ASERRADA DE CUPRESSUS (17770042 - 17770042), 1 FOLIO DE 35.762 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (17770044 - 17770044), 1 FOLIO DE 23.598 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (17770049 - 17770049), 22 FOLIOS DE 971.737 M3 DE ASTILLA DE PINO (17769997 - 17770018), 23 FOLIOS DE 1,019.981 M3 DE ASTILLA DE PINO (17770019 - 17770041), 1 FOLIO DE 4.302 M3 DE ASTILLA DE CUPRESSUS (17770043 - 17770043), 1 FOLIO DE 26.464 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17770045 - 17770045), 2 FOLIOS DE 60.569 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17770047 - 17770048),

1 FOLIO DE 17.462 M3 DE OTRAS HOJOSAS (17770050 - 17770050), 1 FOLIO DE 1.160 M3 DE OTRAS HOJOSAS PARA ASTILLA (17770051 - 17770051), 1 FOLIO DE 20.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (17770046 - 17770046) AMA/AVP/EGA/MAC